



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 76

RECOLETA, 04 septiembre del 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director de Atención al Contribuyente; y el análisis de los señores Concejales acordó :

APRUEBASE MODIFICAR LA ORDENANZA N° 53 DE 23 AGOSTO 2010, SOBRE AUTORIZACION, MANTENCION Y TERMINO DE LOS ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS DE LA COMUNA DE RECOLETA; EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Reemplazar el Art 13 en el Capítulo V, por el siguiente texto

"Prohibase la circulación, el estacionamiento y la carga y descarga de camiones en el horario comprendido entre las 06:00 y 22:00 horas, en las calles del sector definido por las siguientes vías: Avenida Recoleta, calle Artesanos, avenida La Paz y calle Santos Dumont, todas ellas incluidas.

Se permitirá la carga y descarga de vehículos particulares hasta 1.000 kg (furgones y camionetas), en todo horario, excepto de 20:00 a 22:00 horas.

Asimismo, atendiendo la necesidad de abastecer de mercaderías a locales con venta de alimentos, se autorizará con este objeto exclusivo, el estacionamiento y la carga y descarga de camiones entre 1.750 hasta 5.000 kg, en el horario comprendido entre las 15:00 y las 18:00 horas."

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION, EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Patricio Lobos Labra

Doña Marcela Hales Hales

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Juan Antonio Pasten

Se Abstiene de votar el Concejel :

Don Pablo Garrido Mardones

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

M/pgs.

- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F**
- **Secplac**
- **D.A.C**
- **Secret. Municipal**